

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON ELADIO DEL CARMEN DAZA JEREZ.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01182/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
2. *El Of. Ord N°38 de 2026 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
3. *El Of. Ord N°41 de 2026 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio Plazuela.*
4. *La licencia médica presentada por doña Carmen Allendes Faundez.*
5. *La Orden de Trabajo N°273/2026 de don Eladio del Carmen Daza Jerez, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
6. *La Orden de Trabajo N°313/2026 de don Eladio del Carmen Daza Jerez, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue*
7. *El contrato de trabajo de fecha 14 de abril de 2026 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y don Eladio del Carmen Daza Jerez.*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: ELADIO DEL CARMEN DAZA JEREZ
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORÍA	: AUXILIAR
CARGO	: ASISTENTE DE EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: AUXILIAR DE SERVICIOS
HORAS SEMANALES	: 44 HORA.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 13 DE ABRIL DE 2026.
HASTA	: 06 DE MAYO DE 2026.
DEPENDENCIA	: COLEGIO PLAZUELA

SUELDO BASE	:	\$540.624. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	CARMEN ALLENDES FAUNDZ

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00273/2026 Informe	13/04/2026
00313/2026 Informe	24/04/2026

BAG/FAC/MDV/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21781895&hash=5d65f>